



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

EXPEDIENTE CT-CUM/A-26-2019,
DERIVADO DEL DIVERSO CT-VT/A-36-
2018

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 26, fracciones I y III, del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 05/2015, se da cuenta a **Juan S. Mijares Ortega, Presidente del Comité de Transparencia**, con lo siguiente:

Constancias
1. Oficio DGCCJ-0986-07-2019 del Director General de Casas de la Cultura Jurídica y 1 CD-ROM.

Documentos recibidos el uno de julio del año en curso en esta Secretaría del Comité de Transparencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a veintinueve de agosto de dos mil diecinueve.

Visto el contenido del oficio de cuenta se tiene que el Director General de Casas de la Cultura Jurídica presenta un informe vinculado con la determinación hecha por este Comité de Transparencia en el expediente cumplimiento **CT-CUM/A-26-2019**.

En consecuencia, corresponde analizar si la citada determinación se encuentra o no cumplida, lo que se estudia en los siguientes términos:

I. Solicitud de información. El veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se recibieron en la Plataforma Nacional de Transparencia las solicitudes tramitadas bajo los folios 0330000068819 y 0330000068919, requiriendo:

"Las Casas de la Cultura han llevado a cabo reuniones nacionales y encuentros nacionales y regionales, talleres, etc., de sus distintas áreas y servidores públicos que las integran, por eso requiero un informe desde la primera reunión que se realizó al parecer el año de 1994 hasta este año de lo siguiente:

1. Número, nombre, cargo, rfc, salario bruto y neto, recibo de pago de nómina, cuenta bancaria, lista de asistencia con firma o sistema de asistencia utilizado, huella digital, scaneo de iris, etc, de los asistentes a esas reuniones o encuentros, señalado si son internos o externos, indicando la institución, empresa, área u órgano al cual pertenecían en cada momento, así como los temas tratados por cada uno en esa reuniones.
2. Programa de cada reunión o encuentro, con la temática tratada
3. Problemáticas, mejores prácticas y discusiones sobre los propios topics tratados.
4. Resultados y acuerdos a los que se arribaron en cada reunión
5. Presupuesto planeado y ejercido por cada reunión, así como los conceptos y partidas presupuestales en las que se ejerció el monto, ser muy específico, viáticos, alimentación, transportación, traslados, capacitación, hospedaje, utilización de equipo, señalando todos sus componentes, etc
6. Beneficios que dejaron para la SCJN estas reuniones o encuentros

7. Señalar que prácticas y procedimientos se mejoraron a transformaron a raíz de esas reuniones
 8. Que documentos resultaron de esas reuniones, agregar copia electrónica
 9. Ciudades sedes donde se realizó cada reunion, señalando el hotel o recinto sedes
 10. Marco normativo aplicable al desarrollo de estos encuentros en cada momento
 11. Cuantos y cuales fueron realizados de manera presencial y por sistema de videoconferencia, videollamada u otro medio
 12. Informe realizado por la dirección general de casas de la cultura o cualquier otra que haya tenido a su cargo llevar a cabo estas reuniones o encuentros respecto de éstos
 13. Documentos entregados a los asistentes y participantes
 14. Listado del Número de comisión y número de oficio de la solicitud de viáticos correspondiente para cada caso, señalando si quienes son de las casas, de la dirección de casas, del area responsable de organizar el evento, de otra áreas de la SCJN, o externo
 15. Fechas de duración de cada reunión o encuentro y fechas de la duración de la comisión por cada una de las personas que asistieron o participaron, indicando la diferencia entre reunión nacional, encuentro nacional, encuentros por programa y encuentros regionales, talleres, etcetera
 16. Quienes participaron como ponentes de algún tema y quienes como receptores del mismo, señalar nombre, cargo, tema expuesto y material de apoyo utilizado, copia de ese material en electrónico o si fueron externos, señalar su reseña curricular y expertice en el tema
 17. Listado de las personas que teniendo la obligación de asistir, faltaban a estas reuniones o encuentros, señalando los motivos por los que no asistían y la justificación de esta causa
 18. Señalar las paginas del informe anual del Ministro Presidente en el que se hace alusión a cada reunión o encuentro y copia de las mismas
 19. Listado de los documentos generados o entregados a los asistentes o participantes y copia de los mismos
 20. Texto en Word de las memorias de cada evento
 21. En el caso de boletos de avión y de camión utilizados señalar la aerolínea o empresa de autobus que prestó el servicio por cada asistente o participante o la manera en que cada uno se trasladó al evento
 22. En caso de se aduzca la inexistencia por destrucción de la información correspondiente, requiero el acta mediante la cual se realizó dicha destrucción ante la Contraloría u órgano encargado de ña depuración
- Todo lo anterior, se requiere desglosado por evento, año, lugar de realización, asistente o participante señalando siempre lo requerido en el párrafo segundo de la presente solicitud respecto de éstos

Continuación de la solicitud 0330000068819

Las Casas de la Cultura han llevado a cabo reuniones nacionales y encuentros nacionales y regionales, talleres, etc., de sus distintas áreas y servidores públicos que las integran, por eso requiero un informe desde la primera reunión que se realizó al parecer el año de 1994 hasta este año de lo siguiente:

23. De los acuerdos y proyectos que derivaron de dichas reuniones, señalar el nombre de los mismos, cuáles se desarrollaron, cuáles están pendientes y cuales nunca se llevaron a cabo, señalar el nombre y cargo del servidor o persona responsable de su desarrollo o ejecución
 24. Adjuntar las fotografías que se tomaron de cada reunión o encuentro
- Todo lo anterior, se requiere desglosado por evento, año, lugar de realización, asistente o participante señalando siempre lo requerido en el párrafo segundo de la presente solicitud respecto de éstos*
- En caso de que se aduzca inexistencia por destrucción de la información correspondiente, requiero el acta mediante la cual se realizó dicha destrucción ya sea ante la Contraloría u órgano que autorizó la depuración"*

II. Resolución del Comité en el expediente CT-VT/A-36-2019. En sesión de siete de mayo del año en curso, el Comité estimó atendida parcialmente la solicitud y



**CT-CUM/A-26-2019 DERIVADO
DEL DIVERSO CT-VT/A-36-2019**

requirió a las instancias vinculadas para que se pronunciaran sobre la información faltante.

II. Resolución de cumplimiento. En sesión de diecinueve de junio de dos mil diecinueve, el Comité dictó resolución en el expediente CT-CUM/A-26-2019

en el sentido de tener por atendida la solicitud de información, únicamente se requirió a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para que informará el costo de reproducción de la información que pone a disposición del solicitante.

III. Informe de cumplimiento. Por oficio DGCCJ-0986-07-2019, el Director General de que proporcionó no genera algún costo de reproducción, por lo que hace entrega de la misma en versión electrónica.

En consecuencia, dado el contenido de la respuesta de la instancia vinculada se estima que se acató la resolución de este Comité y se atiende la solicitud de información.

Por tanto, en términos de lo dispuesto en los artículos 24, fracción VIII, y 37, párrafo cuarto, fracción I, de los LINEAMIENTOS TEMPORALES, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución de diecinueve de junio de dos mil diecinueve, emitida en el expediente CT-CUM/A-26-2019.

SEGUNDO. Se ordena la remisión de la información a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, a efecto de que notifique lo conducente al solicitante.

TERCERO. Notifíquese al Director General de Casas de la Cultura Jurídica, y posteriormente, archívese el presente asunto.

Así lo acordó y firma Juan S. Mijares Ortega, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, ante el Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

